

CONTRATO DE SUBVENCIÓN

AYUDAS EXTERIORES

Financiación : **La Comisión de las Comunidades Europeas**

Denominación¹ : **Programa URB-AL. Proyecto Común R4-P6-01:**
*"Tecnologías de la información y comunicación como
herramientas de promoción y apoyo a las microempresas"*


Número del contrato : **ALR/B7-3100/96/168/R4-P6-01**

Beneficiario : **Ayuntamiento de Barcelona - España**

Importe total máximo
de la subvención CE : **234.532 EUROS**

U 4 FEB. 2002

Fecha de la firma :



¹ La denominación y el número del contrato deberán mencionarse en toda la correspondencia y en las facturas que se refieran al presente contrato.



CONTRATO DE SUBVENCIÓN - AYUDAS EXTERIORES

ALR/B7-3100/96/168/R4-P6-01

Entre

La Comunidad Europea ("la Comunidad"), representada por la Comisión de las Comunidades Europeas ("la Comisión"),

por una parte,

y

el Ayuntamiento de Barcelona, con sede en la calle Llacuna 161 3 planta, E - 08018 Barcelona - España, ("el Beneficiario"),

por otra parte,

se acuerda lo que sigue:

705

Condiciones Particulares

Artículo 1 - Objeto

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Comunidad, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: **Programa URB-AL. Proyecto Común R4-P6-01 "Tecnologías de la información y comunicación como herramientas de promoción y apoyo a las microempresas"**, en el marco del programa URB-AL, nº de contrato ALR/B7-3100/96/168/R4-P6-01 ("la Acción").
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

Artículo 2 - Duración operativa de la Acción

- 2.1 La ejecución de la Acción comenzará el:
- "primer día del mes siguiente a la fecha del pago del anticipo por la Comisión"
- 2.2 La duración operativa de la Acción, tal y como se especifica en el anexo I, es de 12 meses.

Artículo 3 - Financiación de la Acción

- 3.1 El coste Total de la Acción, imputable a la financiación comunitaria, se estima en 335.046 euros, tal y como se detalla en el anexo III.
- 3.2 La Comunidad se compromete a financiar la Acción hasta un importe máximo de 234.532 euros, es decir el equivalente al 70 % del coste total de la Acción imputable a la financiación comunitaria indicado en el apartado 1, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del anexo II.

Artículo 4 - Informes técnicos y financieros y Modalidades de pago

- 4.1 Los informes técnicos y financieros que acompañan las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15.1 del anexo II.
- 4.2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15.1, es aplicable al presente Contrato:



Opción 1

Importe del anticipo: 179.627 euros

Importe previsto como pago final
(sujeto a lo que pudieran establecer las disposiciones del anexo II): 54.905 euros

Artículo 5 - Correspondencia

Toda comunicación en el marco del presente Contrato será establecida por escrito, precisando el número y la denominación del proyecto, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para la Comisión

Los informes técnicos, las solicitudes de pago y los informes financieros correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria o cualquier otra correspondencia se dirigirán a:

Comisión Europea
EuropeAid Oficina de Cooperación - AIDCO
Dirección América Latina
A la atención del Jefe de Unidad
Unidad Integración regional - Apoyo institucional - AIDCO E3
J-54 - 5/61
Rue Joseph II, 54
B-1049 Bruxelles - Belgique
Fax: +32.2.29.93622

Para el Beneficiario

Ayuntamiento de Barcelona
A la atención del Sr. Marc Balaguer Puig
Responsable de proyectos de cooperación exterior
Llacuna 161 3º
E - 08018 Barcelona - España
Tel: +34.93.401.96.08
Fax: +34.93.300.96.51
Marc.balaguer@barcelonactiva.es



Artículo 6 - Anexos

6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo I : Descripción de la Acción

Anexo II : Condiciones Generales aplicables a los Contratos de subvención de la Comunidad Europea celebrados en el marco de las ayudas exteriores

Anexo III : Presupuesto de la Acción

Anexo IV : Procedimientos de adjudicación de contratos

Anexo V : Modelo de solicitud de pago y descriptivo financiero.

6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los otros anexos, las primeras prevalecerán.

Artículo 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones:

7.1.1 El gabinete de auditores que efectuará los trabajos de auditoría previstos en el artículo 16.5 del anexo II es:

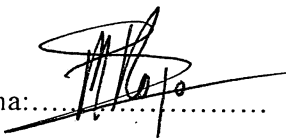
Andersen Consulting
Av. Diagonal 654
E - Barcelona - España
Tel.: +34.93.280.40.40
Fax: +34.93.280.28.10
Enrique.chinchilla@garriguesandersen.com



Hecho en Bruselas en tres ejemplares en lengua española, de los cuales dos se remitirán a la Comisión y uno al Beneficiario.

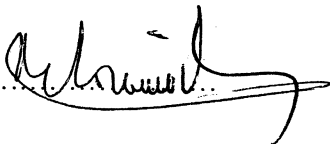
Por el **Beneficiario**

Sra. Maravillas Rojo Torrecilla
Concejala de Promoción económica, Empleo, Turismo y Comercio
Presidenta de Barcelona Activa
Ayuntamiento de Barcelona
C/ Ciutat 4 3 planta
E - 08002 Barcelona - España

Firma: 
Fecha: 04.01.2002

Por la **Comisión**

Sr. Michel De Coninck
Jefe de Unidad
"Gestión financiera y contractual"
EuropeAid Oficina de Cooperación

Firma: 

Fecha: 23.01.2002

Sr. Denis Salord
Jefe de Unidad
"Integración regional - Apoyo institucional"
EuropeAid Oficina de Cooperación

Firma: 

Fecha: 23.01.02